

Derechos sociales, económicos y culturales (segunda parte)



+ Derechos laborales

Vivienda digna

Investigación

Envejecimiento y VIH

Derechos culturales

DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA

Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida	Demandas concretas a necesidades identificadas
<p>El estigma y la discriminación están relacionados con el acoso y la violencia y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas que viven con el VIH en el lugar de trabajo. Aumentan su vulnerabilidad y limitación en el ejercicio de sus derechos. La vulnerabilización aumenta todavía más en el caso de las mujeres, las personas que pertenecen a los colectivos LGTB+, las personas con diversidad funcional/discapacidad y las personas migradas.</p> <p>Limitaciones físicas, psíquicas y emocionales como consecuencia directa de muchos años de infección y de los síntomas que padecen las personas que viven con el VIH y de la afectación del estigma y la discriminación.</p> <p>Sigue existiendo el miedo a decir en el lugar de trabajo que se vive con el VIH, a pesar de los pactos sociales (aunque en el Estado español no tengas la obligación de anunciarlo).</p> <p>La gente joven con VIH tiene las mismas dificultades de precariedad de del resto de jóvenes pero se añade el miedo a exponer que tiene el VIH en el lugar de trabajo (por ejemplo, se requieren más permisos para visitas médicas que suscitan preguntas desde el lugar de trabajo).</p> <p>Precaridad y discriminación que se suma por la diversidad sexual y de género y por ser personas migradas.</p> <p>Discriminación laboral expresada por las mujeres con VIH motivada por causas múltiples.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Conciliación del mundo laboral con las necesidades derivadas de las responsabilidades familiares y de la situación de salud. Fomentar la formación y la incorporación (inserción y permanencia) en el mundo laboral. Garantizar un asesoramiento y acompañamiento integral en temas laborales vinculados a la salud como pueden ser las incapacidades temporales, las prestaciones de servicios puntuales, el uso de la incapacidad temporal a la permanente, los procesos de evaluaciones médicas, etc. Garantizar medidas para prevenir y abordar la violencia y el acoso contra las personas que viven con el VIH en el lugar de trabajo desde el abordaje de las causas del estigma y discriminación y con una perspectiva de género e interseccional. Erradicar el estigma y la discriminación en el ámbito laboral en la línea de la recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social. El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.

<p>Dificultades en el acceso a una vivienda digna: situaciones de emergencia por deudas de alquiler, finalización y renovación de contratos, desahucios, conflictos de convivencia, etc.</p> <p>Uno de los puntos más vulnerables detectados vinculados a la precariedad económica es la imposibilidad de estar al día de los pagos de los suministros básicos.</p> <p>Las personas con VIH que viven en situaciones de precariedad enfrentan un cuadro difícil en relación a la vivienda, ya sea en como hacer uso del lugar donde viven, afrontar cambios de domicilio, dificultades en el alquiler de habitaciones, y en el caso de las mujeres, como estar lo suficientemente seguras en casa.</p> <p>A raíz de la crisis social y sanitaria de la covid19, el control sobre la situación de salud de las personas convivientes ha aumentado, generando así un aumento del estigma y la discriminación asociados al VIH y problemas relacionados con la salud mental.</p> <p>La exclusión residencial se convierte en un indicador de riesgo de exclusión social, al que se añade el estigma y la discriminación por el VIH como un agravante en las posibilidades de desarrollo relacional y comunitario.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a recursos, información y asesoramiento para entrar en los registros de solicitud de vivienda social (ámbito municipal en muchos casos) Facilitar el acompañamiento a las personas que viven con el VIH en los procesos administrativos y legales para comprender sus derechos y deberes y todos aquellos procesos de integración a los distintos recursos residenciales existentes. Tener en cuenta la pobreza energética y garantizar el acceso (incluye el asesoramiento y acompañamiento para la realización de los trámites) a los recursos existentes para las personas que viven en situación de pobreza energética, coordinados con los recursos de vivienda y protección social Garantizar la no-discriminación en los servicios (públicos y privados) vinculados con la vivienda (contratos, hipotecas, seguros, etc). Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social. 	<p>● ● ● ● ODS1/ ODS7 / ODS10 / ODS11</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS7 / ODS10 / ODS11</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS7 / ODS10 / ODS11</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS7 / ODS10</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS7 / ODS10 / ODS11 / ODS16 / ODS17</p>
--	--	---

<p>La investigación es muy biomédica y no profundiza en medir y valorar los grados de discapacidad e incapacidades laborales vinculados al envejecimiento de las personas con VIH (sabemos científicamente que es un envejecimiento distinto).</p> <p>En la actualidad los indicadores solamente valoran la carga viral y todo aquello vinculado con lo clínico y biomédico.</p> <p>A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educación y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y en la adecuación de los tratamientos a su corporalidad y necesidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Dotar de recursos la investigación y la difusión de la misma no solamente en relación a los avances médicos y epidemiológicos, sino también en la prevención y acompañamiento desde una perspectiva psicosocial integral y con mirada de género interseccional Garantizar la investigación y estudios sobre mujeres y VIH desde una perspectiva interseccional. Promocionar investigación sobre el envejecimiento y VIH, y tener en cuenta la particularidad del envejecimiento con perspectiva de género. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social. Detectar las necesidades que tienen las mujeres que viven con el VIH incorporando la morbilidad diferencial, así como tener en cuenta los sesgos de género en la información, investigación y atención en la elaboración de guías prácticas clínicas. 	<p>● ● ● ● ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10</p> <p>● ● ● ● ODS4 / ODS5</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS4 / ODS5</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS5 / ODS16 / ODS17</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS5</p>
---	---	--

<p>Las personas que viven con el VIH manifiestan cada vez más preocupación por el envejecimiento prematuro y su abordaje.</p> <p>Las prestaciones que reciben las personas mayores con VIH son muy bajas, sobre todo aquellas personas mayores que tienen la pensión no contributiva, y afectan a su calidad de vida en tanto que tienen dificultades para acceder a una vivienda o habitación digna, alimentación adecuada, entre otros.</p> <p>Envejecimiento y VIH debe contemplarse en diferentes situaciones: las afectaciones de aquellas personas que viven con el VIH desde hace más de 20 años en tratamiento, así como de aquellas que ya tienen más de 65 años, y aquellas personas jóvenes o adultas que envejeceran con el VIH.</p> <p>Para muchas personas que viven con el VIH, la convivencia con el estigma ha contribuido, a largo plazo, a generar situaciones de aislamiento social, incluso hasta tal punto como para dificultar su socialización, lo que supone un obstáculo para su crecimiento personal y el ejercicio de sus derechos fundamentales. Es aislamiento impacta a las personas con el VIH a lo largo del ciclo de vida pero principalmente a las personas mayores.</p> <p>A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educación y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y por lo tanto su abordaje integral. Esto ha supuesto que tengan más posibilidad de tener diagnósticos tardíos y, por tanto, mayores complicaciones de salud y tratamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la no-discriminación en los centros de día, socio-sanitarios y residencias. Garantizar formación sobre el VIH en los centros para personas mayores para entender qué es el VIH y su abordaje. Aumentar las prestaciones de carácter económico y/o sociales a las personas que viven con el VIH, en particular a las personas mayores. Tener en cuenta el desgaste físico y emocional que supone vivir con la infección tanto tiempo y su influencia en la calidad de vida. Realizar investigaciones como herramientas para crear indicadores reales vinculados a la calidad de vida y que estas investigaciones lleguen a quienes formulan políticas públicas relacionadas con los sistemas de protección social. Mejorar el sistema de ayudas para acceder a recursos, bancos de alimentos y comedores sociales. El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales. Diseñar e implementar acciones específicas que aborden las dificultades de la cronicidad de la infección y el envejecimiento de las personas que viven con el VIH, desde la perspectiva de género. 	<p>● ● ● ● ODS3 / ODS5</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS3 / ODS5</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS2/ ODS10</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS10</p> <p>● ● ● ● ODS8 / ODS16 / ODS17</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS2/ ODS3 / ODS5 / ODS10</p> <p>● ● ● ● ODS1/ ODS3 / ODS5 / ODS8 / ODS10 / ODS11</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS5</p>
--	---	--

<p>El derecho de las personas a participar en la vida cultural se construye sobre la base de la igualdad y la no discriminación: las personas que viven con el VIH no pueden ser discriminadas cuando quieren ejercer una actividad cultural, ya sea por las dificultades que supone en el acceso debido a la vulneración de otros derechos como los sociales y económicos, o ya sea por el hecho de saberse que viven con el VIH.</p> <p>El estigma y la discriminación y también la vulneración de gran parte de los derechos sociales y económicos; pero también aquellos vinculados con el ejercicio de los DSyR o el derecho a vivir una vida libre de violencias machistas y lgtbífobas, suponen un obstáculo para el ejercicio de derechos culturales como pueden ser la realización de la producción cultural por parte de las personas que viven con el VIH.</p> <p>La memoria histórica de las personas que viven con el VIH es considerada y valorada como una herramienta clave para el ejercicio de los derechos culturales en particular y los derechos humanos en general y a la vez es una herramienta de sensibilización e incidencia para erradicar el estigma y la discriminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Financiar proyectos de producción cultural para personas que viven con el VIH. Financiar proyectos de memoria histórica sobre el VIH creado con la participación de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de derechos, de género e interseccional. Apoyar proyectos multiculturales de educación y promoción de la salud sexual y de los derechos humanos. 	<p>● ● ● ● ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10 / ODS16</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10 / ODS16 / ODS17</p> <p>● ● ● ● ODS3 / ODS4 / ODS5 / ODS10 / ODS17</p>
---	--	---

AGENDA 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados	Metas
● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 8	Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
● ● ● ● ODS 8	Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
● ● ● ● ODS 3 / ODS 8	Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
● ● ● ● ODS 5 / ODS 8 / ODS 16	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
● ● ● ● ODS 8 / ODS 16	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 8 / ODS 16 / ODS 17	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11	Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad